



AV. VASCO DE QUIROGA 15
COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ
SECCIÓN XVI
DELEGACIÓN TLALPAN
C.P. 14080 CIUDAD DE MEXICO

INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

PROVEEDOR:
SISE FLORIA EDITH CORDERO PINEDA

"Se testa domicilio, número de teléfono y RFC por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, los cuales son considerados información confidencial de conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

TRANSPORTE:
CONTIN

CONDICIONES DE ENTREGA:
FEBRERO

CONDICIONES DE PAGO:
15 DIAS

EFFECTUAR ENTREGA EN:
ALMACEN GENERAL

SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA FECHA DE ENTREGA ESTIPULADA EN ESTE PEDIDO SE COMPROMETE A PAGAR AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN" EL 2 PORCIENTO DIARIO DEL IMPORTE DE LOS MATERIALES PENDIENTES POR SURTIR.

ALMACEN ENTREGAR BIENES A:
2073

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

RECURSION No.
0075/0020 SEC AL V.

PEDIDO 423

FECHA MES DIA AÑO HOJA No. DE 91
01 25 2011 1 DE 91

| PARTIDA | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO NETO M.N. | PRECIO TOTAL NETO M.N. |
|---------|----------|--|----------|--------|---------------------------|------------------------|
| 1 | 27017406 | 65100108 LAMPARA UV PARA ELIL/RIOS Y ASM SERIE LARGE UV LAMP FOR PANLISM/RIOS/ELIL-1 UNIS. PIGMA | 1 | PIGMA | 4,900.0000 | 4,900.00 |
| | | NCA: MURCI MELLIPORC CRT: SIXUWLF1 | | | | |
| | | PRECIO(S) SOLICITANTE(S): 0724.00; | | | | |
| | | ENTREGA/FECHA MATERIA: feb:3 25/02 | | | | |
| | | ** REGIMEN DE TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 04/100 A.N. 043 | | | | |
| | | IMP. / PART. / MONTO / No. DIV. / TMO REC.: | | | | |
| | | 3 2 0 12 8023 20046 / 20501 / MAR-51703.04 / 006 / 7; | | | | |
| | | FACTURAS DE ACUERDO AL PEDIDO Y ASESORAS AL CLASEMADO DEL MISMO | | | | |
| | | ** PRECIO 2130 ** | | | | |
| | | | | | | 17,303.04 |

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
MÉDICAS Y NUTRICIÓN
"SALVADOR ZUBIRÁN"
DEPTO. ALMACÉN GENERAL
11 FEB 2011
RECEPCION
ALMACEN GENERAL
RUBEN RIOS MORALES

ELABORO (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):
MONICA AYDRE MARTIS PAREDES
COORDINADOR DE ADQUISICIONES

REVISO (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):
DRS. LIC. JUAN J. FLORES FLORES
JEFE DE ADQUISICIONES

AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

CLAUSULADO DEL PEDIDO

1. GENERALIDADES:

1.1. Este pedido es el objeto de los presentes procedimientos administrativos... 1.2. Los derechos y obligaciones... 1.3. El monto total de este pedido... 1.4. EL PROVEEDOR podrá presentar por escrito... 1.5. El plazo de entrega en días hábiles... 1.6. El plazo de entrega en días hábiles... 1.7. EL PROVEEDOR asumirá toda la responsabilidad...

2. EMPAQUES:

Los bienes deberán empaquetarse en las condiciones óptimas de conservación y acondicionados para garantizar el INCUMSEZ...

3. PRORROGA:

Cuando EL PROVEEDOR por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir los materiales en la fecha acordada, deberá solicitar por escrito cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo de entrega...

Cuando el último día del plazo de entrega sea viernes o día de feriado, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente...

4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Con fundamento en el Artículo 43 de la LAASP, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los anticipos que en su caso recibirá... 1.2. La transferencia de los bienes...

5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 53 según artículo de la LAASP, las Proveedores garantizarán cumplir con el INCUMSEZ la responsabilidad de los bienes y de la calidad de los servicios...

6. PENA CONVENCIONAL:

El INCUMSEZ aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de la adjudicación...

Cuando EL PROVEEDOR no entregue los bienes que le hayan sido requeridos dentro del plazo establecido en el pedido, se entenderá la aplicación de la pena convencional...

La pena convencional por atraso se aplicará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso...

Con fundamento en el tercer párrafo del Artículo 54 del Reglamento de la LAASP, en el caso de procedimientos de contratación en los que se aplique el procedimiento de garantía de cumplimiento de contrato...

7. DEDUCTIVAS:

Las deductivas se aplicarán por concepto de ítem no suministrado, una vez transcurrido el término que tiene EL PROVEEDOR para cumplir con el plazo convencional...

8. RESCISIÓN:

El INCUMSEZ podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: - Cuando EL PROVEEDOR no entregue la fuerza obligada en el punto 5 en los plazos establecidos... - Cuando EL PROVEEDOR no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido...

Cuando se presente una o varias de estas hipótesis, el INCUMSEZ requerirá por escrito al PROVEEDOR para que en un término de diez días hábiles contados a partir de su recepción...

9. DE LA FACTURACIÓN:

EL PROVEEDOR deberá facturar conforme al pedido y a las indicaciones emitidas por los servidores del INCUMSEZ.

10. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA:

Yo, EL PROVEEDOR declaro bajo protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su Reglamento y que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 55 y 60...

11. ANTICIPOS:

No se otorgarán anticipos salvo que estos sean establecidos en la convocatoria de la Licitación o invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa.

12. DEVOLUCIONES:

El INCUMSEZ podrá hacer la devolución de los bienes dentro de los plazos de garantía, bajo los siguientes supuestos: - Que el producto no reúna las características físicas de calidad o la presentación requerida... - Que se detecte vicio oculto y/o defectos de fabricación.

En caso de que los causas que originen la devolución sean irreversibles a juicio de los áreas evaluadas, o bien se incurre por segunda vez en algún motivo de devolución, será procedente para el INCUMSEZ y su procedente a la rescisión del pedido correspondiente...

13. CONFORMIDADES:

Una vez todo el PEDIDO y anexos de la parte de su contenido, valor y características legales, se firma en original y copia en la Ciudad de México.

14. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 de la LAASP, en cualquier momento EL PROVEEDOR o el INCUMSEZ podrán presentar ante el Secretario de la Función Pública solicitud de conciliación por insatisfacción derivada del cumplimiento del presente pedido.

15. VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN: La Secretaría de la Función Pública, en el servicio de sus facultades, podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones se realicen conforme a lo establecido en la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en otras disposiciones aplicables.

La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias y entidades que realicen adquisiciones, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los proveedores que participen en ellas todos e informes relacionados con los actos de que se trata, conforme al Artículo 57 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO. ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

(1) Se testa firma por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, los cuales son considerados información confidencial conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (2) Se testa teléfono por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, los cuales son considerados información confidencial conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Formulario de datos personales: NOMBRE DEL REPRESENTANTE (Roberto Rabada López), FIRMA (Eliminado (1)), CARGO (Representante legal), TELEFONO (Eliminado (2)), DIA (30), MES (01), AÑO (2019).